



NOMBRE DEL CONTRATISTA: <i>Ximeng Loure</i>		DEPENDENCIA SOLICITANTE			
TÉRMINO DEL CONTRATO:		VALOR DEL CONTRATO: <i>299-2023</i>			
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	VERIFICACION		FOLIO
			SI	NO	
1	Solicitud Certificación de No Disponibilidad de Personal de Planta Suficiente e Inexistente – FT-GADM-001	Oficina gestora	✓		
2	Certificado de No Disponibilidad de Personal de Planta Suficiente e Inexistente.	Talento Humano	✓		
3	Solicitud Certificación de Plan Anual de Adquisiciones - FT-DIR-030	Oficina gestora	✓		
4	Certificación de Plan Anual de Adquisiciones	Oficina Planeación	✓		
5	Solicitud Certificación Banco de proyecto (si aplica) – FT-DIR-013	Oficina gestora	✓		
6	Certificación de Banco de proyecto (si aplica)	Oficina Planeación	✓		
7	Solicitud Certificado disponibilidad presupuestal CDP - FT-GFINA-003	Oficina gestora	✓		
8	Certificado disponibilidad presupuestal CDP	Sub. Financiera	✓		
9	Estudios y documentos previos – FT-JC-005	Oficina gestora	✓		
10	Formato Invitación para presentar propuesta - FT-JC-062	Oficina gestora			
11	Persona natural Propuesta del contratista con los siguientes anexos:	Contratista	✓		
	1. Formato único de hoja de vida de la función pública con foto. Diligenciada en el SIGEP II	Contratista	✓		
	2. Declaración de bienes y rentas SIGEP II	Contratista	✓		
	3. Declaración de conflicto de intereses Ley 2013 del 2019	Contratista	✓		
	4. Hoja de vida con soportes, firmada (Diploma: Bachiller – Técnico – Profesional) según el caso	Contratista	✓		
	5. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría	Contratista	✓		
	6. Certificado de antecedente disciplinarios – Procuraduría.	Contratista	✓		
	7. Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional	Contratista	✓		
	8. Certificado nacional de medidas correctivas	Contratista	✓		
	9. Certificado de antecedentes Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años.	Contratista	✓		
	10. Certificado de antecedentes disciplinarios – Consejo Superior de la Judicatura, SIRNA, COPNIA u otros según profesión que corresponda.	Contratista	✓		
	11. Carta de manifestación de no hallarse incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.	Contratista	✓		
	12. Consulta de Infracciones SIMIT	Contratista	✓		
	13. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Si aplica)	Contratista	✓		
	14. Fotocopia de documento de identidad	Contratista	✓		
	15. Fotocopia del Registro Único Tributario	Contratista	✓		
	16. Acreditación de afiliación a Seguridad social (Salud y Pensión)	Contratista	✓		
	17. Fotocopia de Libreta Militar (Menores de 50 años). y/o Certificación de definición de situación militar.	Contratista	NA		
	18. Fotocopia de certificaciones que acrediten experiencia.	Contratista	✓		
	19. Examen médico de salud ocupacional	Contratista	✓		
	20. Resolución Medico en Salud Ocupacional	Contratista	✓		
	21. Certificado de cuenta Bancaria (Expedición no mayor a 60 días)	Contratista	✓		
	22. Fotocopia del acta de liquidación y/o terminación de contrato anterior (Si ha tenido contratos con la entidad)	Contratista	NA		
	23. Autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y Decretos 1377 de 2013 y 753 de 2019 Reglamentario de la Ley 1918 de 2018 – FT-GADM-064	Contratista	✓		
	24. Autorización Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Niños, Niñas y adolescentes – FT-JC-095	Contratista	✓		
	25. Registro en el Secop II (imprimir pantallazo de Registro)	Contratista	✓		
12	Acta de verificación de idoneidad del contratista – FT-JC-016	Oficina Gestora	✓		




13	Minuta del Contrato.- FT-JC-003	Oficina de contratación			
14	Solicitud Certificación Registro Presupuestal – FT-GFINA-013	Oficina de contratación			
15	Certificación Registro Presupuestal	Sub. Financiera			
16	Presentación de póliza (si aplica)	Contratista			
17	Resolución de aprobación de póliza	Oficina de contratación			
18	Resolución designación de supervisor – FT-JC-083	Oficina de contratación			
19	Solicitud de afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	Oficina de Contratación y/o Contratista			
20	Certificado de Inducción de seguridad y salud en el trabajo	Contratista			
21	Evaluación de Inducción de seguridad y salud en el trabajo	Contratista			
22	Acta de Inicio del Contrato – FT-JC-004	Supervisor			
23	Pantallazo Publicación SECOP	Oficina de contratación			
24	Pantallazo Publicación SIA OBSERVA	Oficina de contratación			
25	Actas de Ejecución mensual	Supervisor			
26	Memorando de solicitud de Adición y/o Prorroga	Supervisor			
27	Solicitud Certificación de Plan Anual de Adquisiciones	Supervisor			
28	Certificación de Plan Anual de Adquisiciones	Oficina Planeación			
29	Solicitud Certificación Banco de proyecto (si aplica)	Supervisor			
30	Certificación de Banco de proyecto (si aplica)	Oficina Planeación			
31	Solicitud Certificado disponibilidad presupuestal CDP (Adición)	Supervisor			
32	Certificado disponibilidad presupuestal CDP (Adición)	Sub Financiera			
33	Estudios y documentos previos de la Adición y/o Prorroga – FT-JC-026	Oficina Gestora			
34	Otrosí a la Adicción y Prorroga – FT-JC-047	Oficina de Contratación			
35	Solicitud Certificación Registro Presupuestal (Adición)	Oficina de Contratación			
36	Certificación Registro Presupuestal (Adición)	Sub Financiera			
37	Solicitud ampliación de Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL (si aplica)	Oficina de Contratación y/o Contratista			
38	Presentación de póliza y Resolución de aprobación (si aplica)	Contratista- oficina de Contratación			
39	Solicitud terminación anticipada del contrato	Contratista			
40	Memorando Aceptación terminación anticipada del contrato	Supervisor			
41	Acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo - FT-JC-041	Supervisor			
42	Acta de liquidación por mutuo acuerdo FT-JC-013	Supervisor			
43	Informe Final de actividades del contratista FT-JC-007	Contratista			
44	Informe de Supervisión Final FT-JC-051	Supervisor			
45	Certificado desafiliación expedido por la ARL	Contratista			
46	Paz y salvo – FT-GADM-004	Contratista			
47	Evaluación de Personal – Contrato de Prestación de Servicios	Supervisor			


Revisado por: \_\_\_\_\_ (Responsable de la elaboración de estudios previos)

\_\_\_\_\_ (Abogado oficina de contratación)

Fecha:

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-001
	SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE E INEXISTENTE	Serie: 111-3.2
		Versión 02
		Página 1 de 2


<b>SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE E INEXISTENTE</b>	
FECHA	JUNIO 2023
OFICINA GESTORA - SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DIRIGIDO A:	OFICINA DE TALENTO HUMANO
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
PERFIL A CONTRATAR (Especificar educación y experiencia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título: Profesional en Derecho y áreas afines.</li> <li>• Experiencia laboral de mínimo un (1) Año</li> </ul>
TIPO DE REQUERIMIENTO	<p>Solicito se certifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si existe personal de la Planta de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para prestar el Servicio a contratar.</li> <li>• Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar.</li> <li>• No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.</li> </ul>
FIRMA DEL SOLICITANTE	 <b>YUBER CASTILLO DIAZ</b> SUBDIRECTOR TÉCNICO (E) Resolución No. 017 del 12 de enero del 2023

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Código FT-GADM-001
		Serie: 111-3.2
	<b>SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE E INEXISTENTE</b>	Versión 02 Página 2 de 2

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Junio 1 de 2017	Junio 1 de 2017	Emisión Inicial para el Proceso Gestión Administrativa debido a la nueva estructura de proceso de la organización
02	Mayo 18 de 2022	Mayo 18 de 2022	Inclusión de la especificación del perfil a contratar y cambio del nombre del formato.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
MABEL LUCIA HERRERA AMOROCHO Asesora de Talento Humano	SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ Asesora de Calidad	IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN Director General

Ximena Roura

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111
	<b>Certificación No. 721-2023</b>	Página 1 de 1

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

NIT: 890204109-1

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos de funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la actualidad no existe el personal suficiente, ni disponible, ni dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado para desarrollar el siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Con el perfil que se describe a continuación: (Profesional en Derecho y áreas afines), con mínimo un (01) año de experiencia laboral.

Este servicio no requiere de dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación por parte del funcionario con quien ostente la calidad de supervisor.

Dado en Bucaramanga a los veinte (20) días del mes junio de 2023, por requerimiento de la Oficina Gestora Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

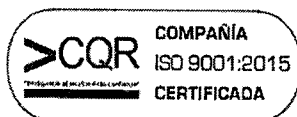


ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ  
Asesora Grado 01 (E)  
Grupo Talento Humano

Elaboró: Lina R- Secretaria (e)



Certificado No. SG-202005381-B



Certificado No. SG-202005381-A

KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:  
3174347156

Código Postal: 680005

[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código:  
FT-DIR-030


Serie: 140-3.2-36

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

Versión: 01

Página 1 de 2

Fecha	JUNIO 2023		
Oficina solicitante	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		
Dirigido a:	Planeación		
Objeto de la prestación del servicio	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"..		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).		PLAZO: CUATRO (4) Meses
Rubro afectado financieramente: Servicios de personal semaforización y georreferenciación	Número de Rubro: 2.3.2.02.02.008.01.05	Gastos de Funcionamiento: _	Gastos de Inversión: _x_
Firma	 YÚBER CASTILLO DÍAZ SUBDIRECTOR TÉCNICO (E) Resolución No. 017 del 12 de enero del 2023		

	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Código: FT-DIR-030</p>
		<p>Serie: 140-3.2-36</p>
	<p>SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 2 de 2</p>

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Marzo 9 de 2016	Marzo 9 de 2016	Emisión Inicial.



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Código: FT-DIR-031

Versión: 01

Serie: 140-3.2

Certificado N°:  
C.2.5.16

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN  
DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2023 adoptado mediante Resolución No. 013 del 10 de enero de 2023, aparece registrada la siguiente información:

**Objeto Contractual:** C.2.5.16 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

**Valor:** Doce Millones Pesos Con Cero Centavos  
\$ 12.000.000,00

**Rubro Afectado** 2.3.2.02.02.008.01.05 Servicios de personal semaforización y georreferenciación


**Plazo:** Cuatro (04) Meses

**Vigencias Futuras:** No Aplica

Se expide la presente el 20 de junio de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por el Subdirector Técnico (E) de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

**OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Código: FT-DIR-013
		Serie: 140-3.2-36
	<b>SOLICITUD DE CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL</b>	Versión:04
		Página 1 de 1

FECHA:	JUNIO DE 2023	
OFICINA SOLICITANTE:	SUBDIRECCION TECNICA	
DIRIGIDO A:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AL QUE APLICA:	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	
METAS A CUMPLIR EN EL PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener las 174 intersecciones semaforizadas en el municipio.</li> <li>• Diseñar el Sistema Inteligente de Gestión de Tráfico - SIGT.</li> </ul>	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	
RUBRO DE INVERSIÓN	Nombre: Servicios de personal semaforización y georreferenciación	Numero: 2.3.2.02.02.008.01.05
VALOR (Letra y número)	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).	
TIEMPO:	CUATRO (4) MESES	
TIPO DE REQUERIMIENTO:	Solicito se certifique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.	
FIRMA:	 <hr/> <b>YUBER CASTILLO DIAZ</b> Subdirector Técnico (E) Resolución No. 017 del 12 de enero de 2023	

Ximena Rovira Sanchez  
Financiera



Certificado N°:  
C.2.5.16

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN  
DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

**CERTIFICA**

Que el proyecto de inversión:

**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA**

Se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL con el Código BPIN No. **2020680010181**

**Objeto Contractual:** C.2.5.16 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACIÓN Y  
REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LA DIRECCION DE  
TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL  
SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

**Valor:** Doce Millones Pesos Con Cero Centavos  
\$ 12.000.000,00

**Rubro Afectado** 2.3.2.02.02.008.01.05 Servicios de personal semaforización y  
georreferenciación


**Plazo:** Cuatro (04) Meses

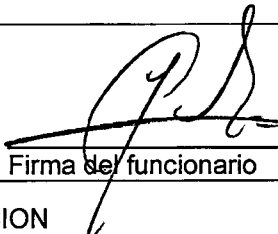
**Vigencias Futuras:** No Aplica


Se expide la presente el 20 de junio de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por el  
Subdirector Técnico (E) de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

**OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FT-GFINA-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Serie: 120-3,2-37
		Versión: 05
		Página 1 de 2

<b>TIPO DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO</b>			
Contrato Servicios y/o suministro __		Convenio _____	
Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión <u>X</u>		Otro _____	
Consultoría _____			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".		
<b>VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO</b>			
En Números: <b>\$12.000.000</b>	En Letras: <b>DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE</b>		
Rubro Afectado: Servicios de personal semaforización y georreferenciación	Numero de Rubro: 2.3.2.02.02.008.01.05	Gastos de Funcionamiento: _	Gastos de Inversión: X
FECHA DE SOLICITUD	DIA: <u>20</u>	MES: <u>06</u>	AÑO: 2023
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>			
SUBDIRECCION TECNICA	YUBER CASTILLO DIAZ SUBDIRECTOR TÉCNICO (E)		
Nombre de la Dependencia	Nombre del Funcionario Solicitante		
<b>AUTORIZACION Y APROBACION</b>			
 <b>CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA</b> Nombre del Ordenador del Gasto	 Firma del Ordenador del Gasto		 Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FT-GFINA-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Serie: 120-3,2-37
		Versión: 05
		Página 2 de 2

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Diciembre 3 de 2008	Septiembre 4 de 2009	Emisión Inicial.
02	Octubre 12 de 2011	Octubre 24 de 2011	Revisión y ajuste de la estructura del contenido del documento según el procedimiento "Elaboración de documentos" y "Control de documentos", con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales del SIG.
03	2 de Diciembre de 2013	2 de Diciembre de 2013	Se adiciona en el formato de solicitud de CDP el tiempo y rubro afectado para el contrato, de acuerdo a las necesidades del proceso.
04	Julio 17 de 2014	Julio 17 de 2014	Actualización diseño e imagen corporativa, bajo lineamientos de normatividad cero papel.
05	Mayo 27 de 2015	Junio 12 de 2015	Cambio de versión de acuerdo con la actualización del mapa de procesos, modificación en codificación por eliminación de macroprocesos de apoyo



**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

NIT 890.204.109-1

**PRESUPUESTO**

Código: PR-GFINA-003

Serie: 120-3.2-37

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDD 605-2023**

**EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**  
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

**CERTIFICA**

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2023, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:**

**Vigencia:** VIGENCIA 2023  
**Unidad Gestora:** D0400-SUBDIRECCION TECNICA  
**Rubro Presupuestal:** 2.3.2.02.02.008.01.05.  
**Nombre del Rubro:** Servicios de personal semaforizacion y georreferenciacion  
**Fuente de Financiación:** TRANSFERENCIA ALCALDIA  
**Acto Administrativo:** RES.607-2022  
**Valor:** 12,000,000.00

**Cód. Proyecto Inversión:** 2020680010181

**Fecha inicial:** 22/06/2023

**Fecha vencimiento:** 31/12/2023


**Vigencia del CDP:** 189

**Concepto del CDP:** PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACION Y REVISION DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

  
**EDWIN FERNANDO MARTÍN BELTRÁN**  
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: dcancino

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT- JC-005
		Serie 161-3.8-215
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Versión 01
		Página 1 de 15

**OFICINA GESTORA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**FECHA: JUNIO DE 2023**

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO GESTOR: YUBER CASTILLO DIAZ**

**CARGO DEL FUNCIONARIO GESTOR: SUBDIRECTOR TÉCNICO (E)**

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga tiene a su cargo la Subdirección Técnica quien es la responsable de coordinar las actividades de planeamiento vial, semaforización, cultura y señalización vial tales como; la ejecución del Plan Estratégico de Señalización vial, los programas integrales de cultura vial y movilidad sostenible, actualización y mantenimiento de la red semafórica y la operatividad del grupo de control vial conforme al Código Nacional de Tránsito y normatividad legal vigente en el marco de la estrategia de control del tránsito vehicular, peatonal y de la seguridad vial en el municipio de Bucaramanga, igualmente la entidad, sigue los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad (2010-2030), el Programa Integral de Seguridad Vial para el Tránsito de Motocicletas-PIESSVTM, el Plan Nacional de Seguridad Vial-PNSV 2022 – 2031, con el propósito de garantizar el tránsito vehicular, peatonal y proteger la vida de los ciudadanos en las 17 comunas y 3 corregimientos del municipio de Bucaramanga.

La Subdirección Técnica requerirá fortalecer el recurso humano de apoyo profesional en derecho que coadyuve a la elaboración y/o revisión de documentos legales y financieros, análisis de normas y reglamentos fundamentales para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ya que deberá proporcionar un soporte legal sólido y actualizado, garantizando el cumplimiento de la normativa y contribuyendo a la mejora continua de la gestión en materia de tránsito y seguridad vial en el municipio.

Las actividades a contratar se enmarcan en lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 Línea estratégica: "Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada". Componente: Bucaramanga segura. Programa: Fortalecimiento institucional para el control del tránsito y la seguridad vial, en lo concernientes a las metas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga establecidas en el proyecto de inversión denominado "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que una vez estudiada y evaluada la necesidad se observa que la entidad en su plata de cargos de funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la actualidad no existe el personal suficiente ni disponible para que apoye las actividades referidas anteriormente; razón por la cual se hace necesaria la contratación de una persona natural, que tenga las calidades exigidas. Este servicio no requiere de dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor.

### **2. CONSULTA PLAN DE ADQUISICIONES Y BANCO DE PROYECTOS**

Se solicita a la oficina de planeación la Certificación del Plan de Anual de Adquisiciones y se anexa al estudio previo. (Si aplica).


Se solicita a la oficina de planeación la Certificación del Banco de Proyectos y se anexa al estudio previo. (Si aplica).

### **3. VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD**

Se establecerá mediante certificación expedida por la Oficina de Talento Humano de la entidad, que no se cuenta con el personal suficiente en la entidad, para que pueda desarrollar el objeto y las actividades planteadas sin requerir de dedicación de tiempo completo, ni implicar subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor en el presente estudio.

### **4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Conforme a lo anterior se debe adelantar el proceso de contratación directa, bajo lo ordenado por el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9: contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la

	<p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p>	Código FT- JC-005
		Serie 161-3.8-215
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Versión 01
		Página 2 de 15

ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Decreto 1082 de 2015, capítulo iv; contratación directa:

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y {b} del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria. Estipula en su inciso final: En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

Que en este sentido la ley ha previsto la posibilidad de contratación directa de personal idóneo e Intuitu personae que significa en atención a la persona', haciendo referencia a aquellos contratos que se celebran en especial consideración de la persona con quien se obliga.

## 5. PERFIL DEL CONTRATISTA

La Entidad contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios, la Entidad "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitados ni presente incompatibilidades para contratar con entidades públicas, que cumpla con los siguientes requisitos y experiencia:

- Título: Profesional en Derecho y áreas afines.
- Experiencia laboral de mínimo un (1) Año.

## 6. OBJETO


**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

En desarrollo de lo pactado anteriormente, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijara los siguientes compromisos para con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a:

1. Apoyar en la asistencia jurídica en relación con el proyecto de inversión "Mantenimiento del Sistema de SemafORIZACIÓN del Municipio de Bucaramanga".
2. Brindar apoyo en la redacción, revisión y análisis de documentos legales y financieros en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
3. Apoyar en la proyección de respuestas a derechos de petición, proyectos de acuerdo y/o resoluciones garantizando un análisis detallado y fundamentado en la normativa legal y reglamentaria correspondiente para cada caso.
4. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor.
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contractual.
6. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

## 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2020 y el cumplir con las siguientes obligaciones:

	<p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p>	Código FT- JC-005
		Serie 161-3.8-215
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Versión 01
		Página 3 de 15

1. Prestar a entera satisfacción el servicio.
2. Aceptar la designación de supervisión por parte de la Entidad.
3. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones o entramamiento que puedan presentarse.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. Estar afiliado y cumplir con las normas sobre seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.  
Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
10. Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
11. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
13. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
14. Aplicar las políticas internas implementadas por la entidad en el uso y producción del papel, generado como evidencias el cumplimiento del objeto contractual.
15. Hacer entrega de la información documentada, sea esta física y/o electrónica, mediante la elaboración de inventario documental, al momento de darse por terminado el contrato.
16. Toda disposición documental llevada a cabo por el contratista (producción, trámite y eliminación) debe darse con base a la reglamentada y registrada en las T.R.D.
17. Brindar apoyo en la atención a usuarios internos y externos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

#### 8. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento del objeto, su alcance y las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

#### 9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

##### LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

##### LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

....

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:


...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

##### EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

**PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO:** “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las dependencias de acuerdo con su misión.

	<p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p>	Código FT- JC-005
		Serie 161-3.8-215
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Versión 01
		Página 4 de 15

#### 10. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

**VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).** Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzas, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

**FORMA DE PAGO:** La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, teniendo en cuenta que el valor mensual asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Subdirección Financiera de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

#### 11. PLAZO DE DURACIÓN, LUGAR EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

**PLAZO: CUATRO (4) MESES**, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato entre en Supervisor y el Contratista.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - Municipio de Bucaramanga

**DOMICILIO:** El municipio de Bucaramanga.

#### 12. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.01.05 SERVICIOS PERSONAL SEMAFORIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN del Presupuesto General de Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, contemplados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 605-2023 de fecha 22 de junio de 2023, expedido por la Subdirección Financiera, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**.

#### 13. ESTUDIO DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

##### 13.1 ¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de personal de apoyo?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, la DTB, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural para apoyar la organización y ejecución de las estrategias proyectadas para el mejoramiento continuo en seguridad vial para la protección de la vida en el marco del proyecto "fortalecimiento de la estrategia de control del tránsito vehicular, peatonal y de la seguridad vial en el municipio de Bucaramanga", sin que esto requiere subordinación ni la disponibilidad de tiempo completo.

##### 13.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?


Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere Profesional Derecho o áreas afines, con experiencia laboral de mínimo un (1) año.

##### 13.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios personales requeridos?

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante los últimos cinco años ha contratado personal contratista profesional para apoyar en los diferentes asuntos del grupo de control vial de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

##### 13.4 El tipo de honorarios recomendados para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de honorarios desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y naturales que brindan el servicio solicitado.

	<p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p>	Código FT- JC-005
		Serie 161-3.8-215
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Versión 01
		Página 5 de 15

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien, es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios, como históricamente esta entidad viene cubriendo sus necesidades con persona natural y/o profesión liberal con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, a continuación, se presentarán las etapas que contribuyen a establecer el precio esperado del honorario mensual como referente para la negociación con el oferente:

#### 13.4.1 Etapa 1. Establecer las fuentes de información de los precios esperados

Se analizarán las conveniencias de las diferentes fuentes de información:

- **Información histórica de compras de la Entidad**

Se realizó la consulta en la plataforma SIA OBSERVA de la contratación realizada por La Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB durante seis vigencias fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para un total aproximado de 1906 contratos distribuidos en prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con la cantidad de información fue necesario organizarla:

##### a. Método Cualitativo por atributos

- **Según el tipo de prestación de servicio.**

##### 1.1.1.1 Profesión liberal<sup>1</sup>

Se entiende por profesión liberal, toda actividad personal en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere:

1. Habilitación mediante título académico de estudios y grado de educación superior; o habilitación Estatal para las personas que, sin título profesional fueron autorizadas para ejercer.
2. Inscripción en el registro nacional que las autoridades estatales de vigilancia, control y disciplinarias lleven conforme con la ley que regula la profesión liberal de que se trate, cuando la misma esté oficialmente reglada.

Se entiende que una persona ejerce una profesión liberal cuando realiza labores propias de tal profesión, independientemente de si tiene las habilitaciones o registros establecidos en las normas vigentes.

##### 1.1.1.2 Servicio técnico

Se considera servicio técnico la actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona natural mediante contrato de prestación de servicios personales, para la utilización de conocimientos aplicados por medio del ejercicio de un arte, oficio o técnica, sin transferencia de dicho conocimiento.<sup>1</sup> Los servicios prestados en ejercicio de una profesión liberal no se consideran servicios técnicos.

##### 1.1.1.3 Asistencia técnica

Se entiende por asistencia técnica la asesoría dada mediante contrato de prestación de servicio incorporales, para la utilización de conocimientos tecnológicos aplicados por medio del ejercicio de un arte o técnica.

Dicha asistencia comprende también el adiestramiento de personas para la aplicación de los expresados conocimientos".

Una vez conocido los tipos de servicios que son susceptibles a ser contratados por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se procedió a consolidar la información para ser analizada así:

*Cuadro 1. Histórico - Adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión año 2017*

ATRIBUTO Tipo de servicios	2017	
	Mta. de Honorario Mensual	Mta. de Honorario Mensual
AUXILIAR	\$1,280,882	\$1,430,000
ASISTENCIAL	\$1,300,000	\$2,882,352
TECNICO	\$1,300,000	\$2,409,750
PROFESIONAL	\$1,200,000	\$4,219,780
ESPECIALIZADO	\$2,800,000	\$2,800,000

Fuente: SIA OBSERVA

<sup>1</sup> Definiciones tributarias. <https://www.javeriana.edu.co/dir-financiera/definiciones-tributarias>

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT- JC-005
		Serie 161-3.8-215
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01
		Página 6 de 15

**Cuadro 2. Histórico - Adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión año 2018**

ATRIBUTO Tipos de servicios	2018	
	Min. de Honorario Mensual	Máx. de Honorario Mensual
AUXILIAR	\$1,350,704	\$1,699,441
ASISTENCIAL	\$1,399,999	\$2,826,846
PROFESIONAL	\$1,307,263	\$3,651,007
ESPECIALIZADO	\$2,976,536	\$3,865,772

Fuente: SIA OBSERVA

**Cuadro 3. Histórico - Adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión año 2019**

ATRIBUTO Tipos de servicios	2019	
	Min. de Honorario Mensual	Máx. de Honorario Mensual
AUXILIAR	\$1,374,582	\$1,417,241
ASISTENCIAL	\$1,400,000	\$2,985,294
TECNICO	\$1,302,905	\$3,200,669
PROFESIONAL	\$2,207,358	\$4,026,846
ESPECIALIZADO	\$3,210,702	\$4,327,055

Fuente: SIA OBSERVA

Los contratos celebrados cambian en la vigencia 2020 hasta 2022 en su Objeto, el cual no permite una clasificación más precisa, obteniéndose la siguiente información:

**Cuadro 5. Histórico - Adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión año 2020**

ATRIBUTO Tipos de servicios	Min. de Honorario Mensual	Máx. de Honorario Mensual
APOYO A LA GESTION	\$ 930.000,00	\$ 3.045.000,00
ESPECIALIZADO	\$ 3.150.000,00	\$ 5.712.000,00
PROFESIONAL	\$ 1.160.000,00	\$ 5.712.000,00
TECNICO	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 930.000,00</b>	<b>\$ 5.712.000,00</b>

Fuente: SIA OBSERVA

**Cuadro 6. Histórico - Adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión año 2021**

ATRIBUTO Tipos de servicios	Min. de Honorario Mensual	Máx. de Honorario Mensual
APOYO A LA GESTION	\$ 930.000,00	\$ 3.100.000,00
ASISTENCIAL	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
TECNICO	\$ 1.850.000,00	\$ 3.100.000,00
PROFESIONAL	\$ 1.400.000,00	\$ 5.400.000,00
ESPECIALIZADO	\$ 3.700.000,00	\$ 5.355.000,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 930.000,00</b>	<b>\$ 5.400.000,00</b>

Fuente: SIA OBSERVA

**Cuadro 7. Histórico - Adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión año 2022**

ATRIBUTO Tipos de servicios	Min. de Honorario Mensual	Máx. de Honorario Mensual
APOYO A LA GESTION	\$ 1.400.000,00	\$ 5.000.000,00
ASISTENCIAL	\$ 1.850.000,00	\$ 2.550.000,00
TECNICO	\$ 2.550.000,00	\$ 3.100.000,00
PROFESIONAL	\$ 1.400.000,00	\$ 5.400.000,00
ESPECIALIZADO	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.400.000,00</b>	<b>\$ 5.400.000,00</b>


Fuente: SIA OBSERVA

Los anteriores cuadros, es el resultado de la agrupación por tipo de servicio: apoyo a la gestión (auxiliar, asistencial, técnico), profesional y especializado en campos como la jardinería, aseo, auxiliar de tránsito, recolección, captura y procesamiento de datos, servicio al cliente, informática, archivo, contabilidad, generación de informes, calidad, comunicaciones, defensa jurídica, adquisiciones, servicios gerenciales y demás necesarios para la medición, análisis y mejora de las unidades y área funcional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB- así mismo, facilitan la toma de decisiones y el control de los riesgos.

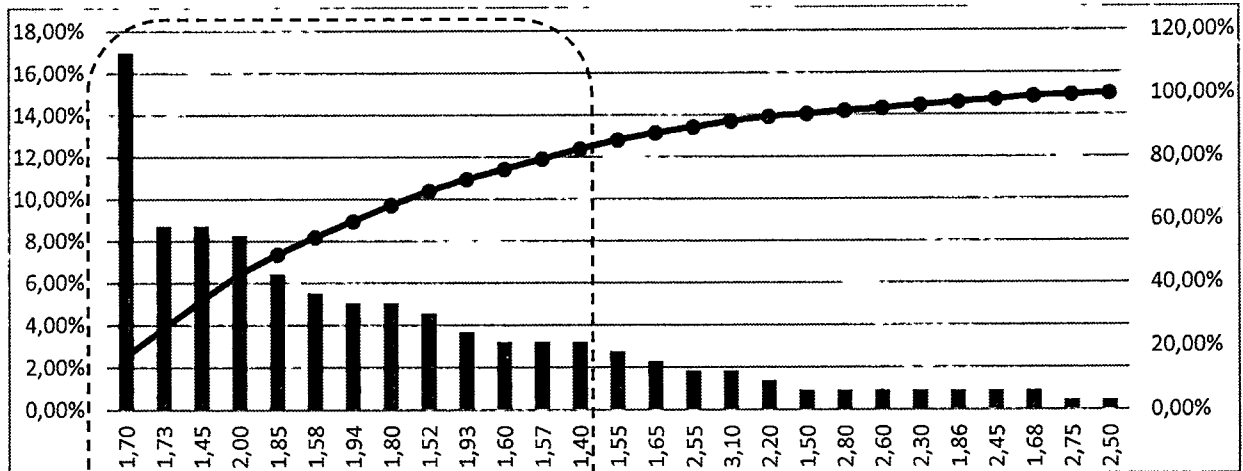
También se identificó que la entidad en su proceso de adquisición de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, implementó una estrategia de negociación de rangos mínimos y máximos de contraprestación según la complejidad de la necesidad a cubrir, revisando la competencia y experticia del prestador, eso dio origen a las fluctuaciones de precios en cada vigencia.

De lo anterior podemos discernir que la muestra de datos tomados en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 no son comparables, por lo que se requiere otro método con el fin de observar un patrón que permita definir una nueva estrategia para proyectar el precio esperado por honorarios mensuales para la adquisición de futuros servicios ofertados por personas naturales.

**b. Método Grafica de Pareto**

	<p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p>	<p>Código FT- JC-005</p>
		<p>Serie 161-3.8-215</p>
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>Versión 01</p>
		<p>Página 7 de 15</p>

Gráfica 1. Pareto de Honorarios en Servicios de Apoyo a la Gestión - 2022

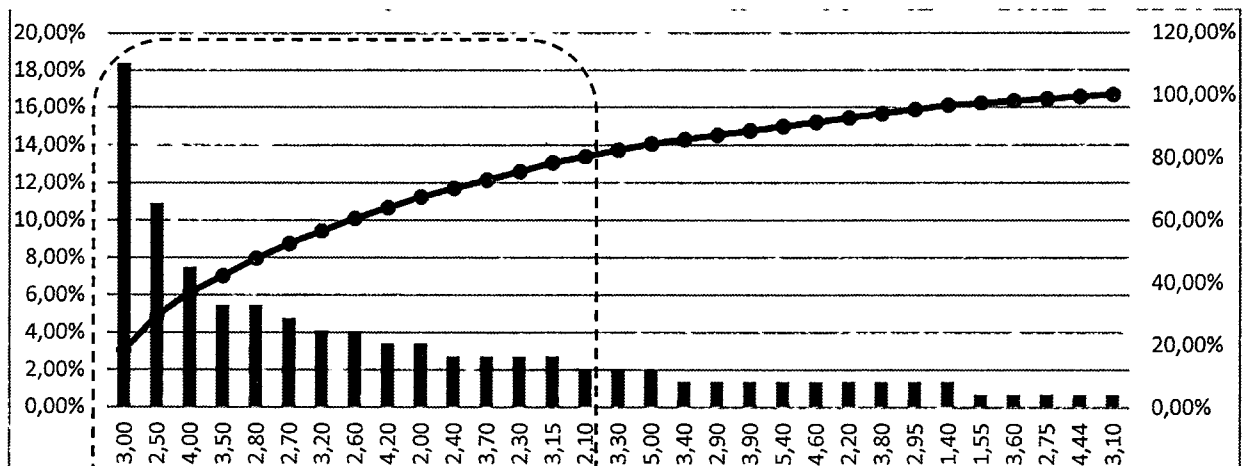


Fuente: Muestra de contratos prestación de Servicios de Apoyo a la gestión -2022

La Gráfica 1, nos ilustra que la distribución de las adquisiciones realizadas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la vigencia 2022, se encuentran 180 contratos con una concentración del 82,57% en varios valores de honorarios expresados en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, mientras que el restante de los datos se dispersa.

Del comportamiento de los datos de los honorarios mensuales - vigencia 2022 de los contratos por prestación de servicios de apoyo a gestión, se puede inferir la factibilidad del uso de rangos según el tipo de saberes y de educación combinado con años de experiencia general, permite una estabilidad en los procesos de negociación del precio esperado por parte de la Entidad a la hora de la contratación del servicio.

Gráfica 2. Pareto de Honorarios en Prestación de Servicios Profesionales - 2022



Fuente: Muestra de contratos prestación de servicios profesionales -2022

La Gráfica 2, nos ilustra que la distribución de las adquisiciones realizadas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por concepto de prestación de servicios profesionales en la vigencia 2022, se encuentran 118 contratos con una concentración del 80,27% en varios valores de honorarios expresados en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, mientras que el restante de los datos se dispersa.

Del comportamiento de los datos de los honorarios mensuales - vigencia 2022 de los contratos por prestación de servicios profesionales, se puede inferir la factibilidad del uso de rangos según el tipo Educación combinado con años de experiencia general, permitiendo una estabilidad en los procesos de negociación del precio esperado por parte de la Entidad a la hora de la contratación del servicio.

• **Consulta de Precios de referencia**

Todo consumidor es capaz de construir sus propios precios de referencia y hacer comparaciones entre éstos y los precios del mercado con los que se encuentra. Desarrolla pautas de decisión que se basan en las diferencias que ha podido observar.

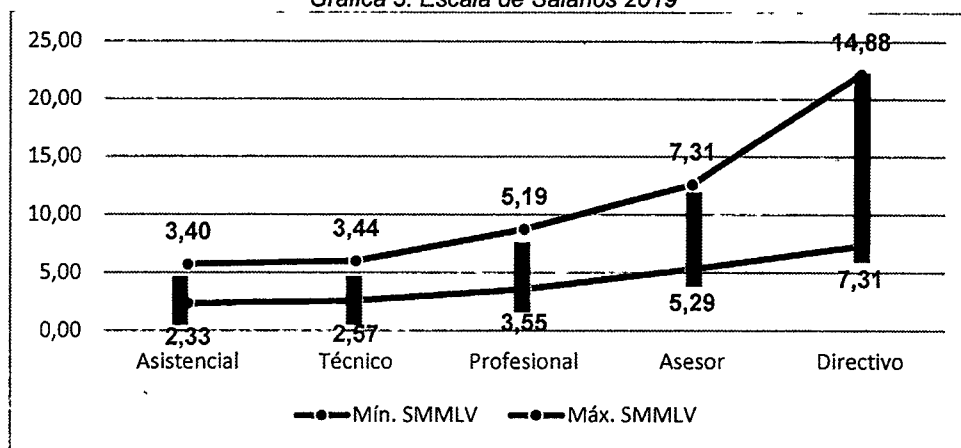
Como se ha mencionado ya, los precios de referencia son aquellos precios internos que fijan los compradores potenciales para poder usarlos como un precio estándar en la relación con los precios del mercado de los servicios, los productos, marcas, modelos, etc. En definitiva, son instrumentos que crea el consumidor para poder elaborar juicios sobre el grado de aceptabilidad de los precios que observa.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT- JC-005
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Serie 161-3.8-215
		Versión 01
		Página 8 de 15

En la actualidad el Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, no cuenta con precios de referencia adoptados y aprobados para poderlos contrastar con los precios del mercado.

Pero la entidad cuenta con una escala salarial de la planta de personal adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 006 de 2019, que servirá como información para responder la pregunta ¿cuánto podríamos llegar a pagar por los servicios profesionales y de apoyo a la gestión?

Gráfica 3. Escala de Salarios 2019



Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Cuadro 4. Escala Salarial -2019

NIVEL	Mín. de Asignación Básica 2019	Máx. de Asignación Básica 2019	Mín. SMMLV	Máx. SMMLV
Asistencial	\$1,927,989	\$ 2,816,859	2,33	3,40
Técnico	\$2,129,456	\$ 2,845,090	2,57	3,44
Profesional	\$2,943,209	\$ 4,299,674	3,55	5,19
Asesor	\$4,378,101	\$ 6,057,588	5,29	7,31
Directivo	\$6,057,588	\$12,326,065	7,31	14,88

Fuente: Dirección Tránsito de Bucaramanga - Acuerdo Municipal No. 006 de 2019

En la Gráfica , observamos que la planta de personal según el nivel de responsabilidad posee una tabla según el perfil el cual está construido por el grado de responsabilidad, funciones, el sentido de la comunicación a otros niveles y ligado por metas de desempeño, horarios y demás características propias de una relación dependiente y laboral.

Se puede inferir como esquema orientador, que puede ser empleada para el establecimiento de rangos de pagos por honorarios mensuales a servicios complementarios a los diferentes niveles de cargos cubriendo las necesidades de la Entidad.

#### 13.4.2 Etapa 3. Definir el método de estimación del precio

- **Proyección de precio por Índice de precios al consumidor**

El uso del IPC<sup>2</sup> para la proyección de precios es comúnmente empleado, dicho precio proyectado se estima partiendo de al menos de un dato histórico en un periodo (x) y el IPC del sector específico que suministra dichos servicios en (x) periodo para tener una imagen del precio esperado.

Cabe aclarar que esta práctica tiene sus ventajas por la rapidez para obtener un presupuesto, pero la desventaja que este trae, son los errores propios del proceso de la estimación del IPC, producto de la experticia de la fuente generadora.

**Nota:** En el presente estudio no tendrá en cuenta dicha metodología para la proyección del precio, así mismo para el cálculo del presupuesto.

- **Precio promedio del mercado por media Aritmética**

Tras analizar la disponibilidad de la información tanto la histórica, de referencia y del mercado se procedió por optar el método de precio promedio del mercado por media aritmética, junto con el uso de límite inferior y superior por cada servicio con el fin de conocer la amplitud de su variabilidad de los datos y la confiabilidad de estos. La simplicidad del método proporciona una mayor confianza en los datos y se ajusta a las características del proyecto.

**Nota:** Cabe aclarar que la confianza en los precios esta proporcionalmente afectado por la cantidad de datos a comparar con su cercanía con la media aritmética  $\bar{x}$ .

<sup>2</sup> IPC [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/ipc\\_rueda\\_prensa\\_jul20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/ipc_rueda_prensa_jul20.pdf)



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código  
FT- JC-005

Serie  
161-3.8-215

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A  
LA GESTIÓN

Versión  
01

Página  
9 de 15

13.4.3 Etapa 4. Estimación del precio a través de la Media Aritmética

Una vez definido el método se procede a organizar la información de ofertas en tres columnas de dato como se muestra en la Tabla 1, y se estima la media aritmética, así, por ejemplo:

Tabla 1. Media Aritmética honorario Servicios Apoyo a la gestión categoría "asistencial" vigencia 2021

Niveles de Agrupación (Valores entre 81,16%)	CANTIDAD SIMILY	VARIABLE Honorario mensual 2021
1	1,90	\$ 1.730.000
2	1,60	\$ 1.450.000
3	1,67	\$ 1.520.000
4	1,76	\$ 1.600.000
5	1,73	\$ 1.575.000
6	1,98	\$ 1.800.000
7	2,14	\$ 1.940.000
8	2,20	\$ 2.000.000
9	2,12	\$ 1.930.000
10	1,65	\$ 1.500.000
11	1,82	\$ 1.650.000
12	1,54	\$ 1.400.000
13	2,04	\$ 1.850.000
14	2,81	\$ 2.550.000
15	1,71	\$ 1.550.000
16	1,87	\$ 1.700.000
	<b>Promedio</b>	<b>\$ 1.734.063</b>

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Tabla 1. Media Aritmética honorario Servicios Apoyo a la gestión categoría "asistencial" vigencia 2022

Niveles de Agrupación (Valores entre 82,57%)	CANTIDAD SIMILY	VARIABLE Honorario mensual 2022
1	1,70	\$ 1.700.000
2	1,73	\$ 1.730.000
3	1,45	\$ 1.450.000
4	2,00	\$ 2.000.000
5	1,85	\$ 1.850.000
6	1,58	\$ 1.575.000
7	1,94	\$ 1.940.000
8	1,80	\$ 1.800.000
9	1,52	\$ 1.520.000
10	1,93	\$ 1.930.000
11	1,60	\$ 1.600.000
12	1,57	\$ 1.570.000
13	1,40	\$ 1.400.000
	<b>Promedio</b>	<b>\$ 1.697.308</b>

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Tabla 2. Media Aritmética honorario Servicios Profesionales categoría "Profesional" vigencia 2021

Niveles de Agrupación (Valores entre 81,16%)	CANTIDAD SIMILY	VARIABLE Honorario mensual 2021
1	3,30	\$ 3.000.000
2	2,75	\$ 2.500.000
3	2,20	\$ 2.000.000
4	3,08	\$ 2.800.000
5	4,40	\$ 4.000.000
6	3,47	\$ 3.150.000
7	2,53	\$ 2.300.000
8	2,86	\$ 2.600.000
9	3,85	\$ 3.500.000
10	2,31	\$ 2.100.000
11	2,64	\$ 2.400.000
12	3,25	\$ 2.950.000

Niveles de Aprobación (Categoría Profesional)	CANTIDAD SIMILV	VARIABLE Honorario mensual 2021
13	3,52	\$ 3.200.000
14	4,07	\$ 3.700.000
15	3,41	\$ 3.100.000
	<b>Promedio</b>	<b>\$ 2.886.667</b>

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Tabla 2. Media Aritmética honorario Servicios Profesionales categoría "Profesional" vigencia 2022

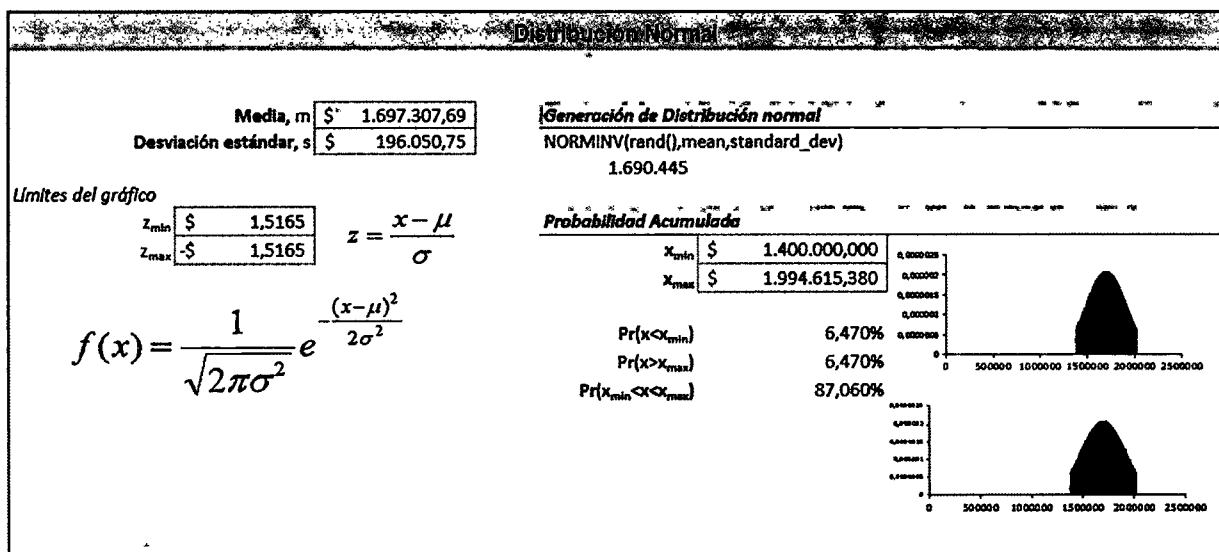
Niveles de Aprobación (Categoría Profesional)	CANTIDAD SIMILV	VARIABLE Honorario mensual 2022
1	3,00	\$ 3.000.000
2	2,50	\$ 2.500.000
3	4,00	\$ 4.000.000
4	3,50	\$ 3.500.000
5	2,80	\$ 2.800.000
6	2,70	\$ 2.700.000
7	3,20	\$ 3.200.000
8	2,60	\$ 2.600.000
9	4,20	\$ 4.200.000
10	2,00	\$ 2.000.000
11	2,40	\$ 2.400.000
12	3,70	\$ 3.700.000
13	2,30	\$ 2.300.000
14	3,15	\$ 3.150.000
15	2,10	\$ 2.100.000
	<b>Promedio</b>	<b>\$ 2.943.333</b>

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

#### 13.4.4 Etapa 5. Evaluación de la confianza de los datos recopilados


Una vez operativizado el método para la estimación del precio esperado para los servicios identificados en las fases anteriores, se procede a calcular la desviación estándar de los precios esperados por la categoría "profesional" y "asistencial" de las prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión respectivamente, calcular la constante Z, junto con el límite inferior y superior estableciéndose, así, el intervalo preliminar en el cual se espera que se comporten los datos futuros, como se muestra Gráfica 5 y Gráfica 6:

Gráfica 6. Distribución Normal XMin. y XMax para Servicios de Apoyo a la Gestión categoría "Asistencial".



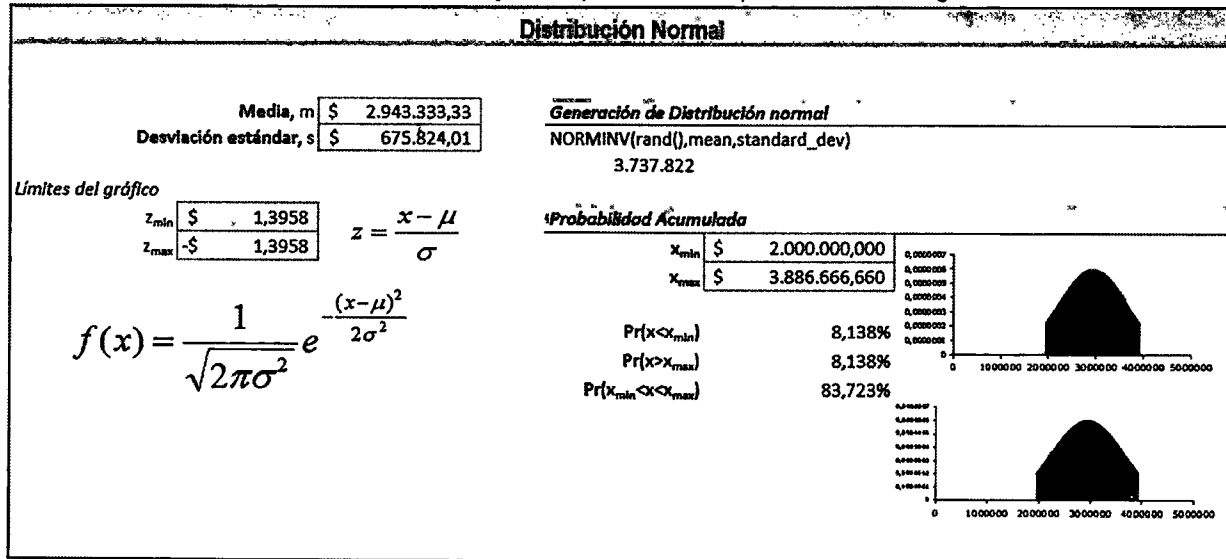
Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

La Gráfica 5, podemos inferir que de acuerdo con las condiciones de los datos analizados podemos tener un éxito del 87.06% que se comporten las futuras adquisiciones de Servicios de Apoyo a la Gestión en la categoría "Asistencial", con límite inferior de \$1.400.000,00 hasta límite superior de \$ 1.994.615,38 esto dependerá de la capacidad de negociación de la entidad.

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT- JC-005
		Serie 161-3.8-215
<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA          CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A          LA GESTIÓN</b>		Versión 01
		Página 11 de 15

Una vez analizado la categoría "asistencial" procedemos analizar los servicios profesionales categoría "Profesional" así:

Gráfica 7. Distribución Normal  $X_{Mín.}$  y  $X_{Máx.}$  para Servicios profesionales categoría "Profesional".



Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

La Gráfica 6, podemos inferir que de acuerdo con las condiciones de los datos analizados podemos tener un éxito del 83,72% que se comporten las futuras adquisiciones de Servicios profesionales en la categoría "Profesional", con límite inferior de \$2.000.000,00 hasta límite superior de \$ 3.886.666,66 esto dependerá de la capacidad de negociación de la entidad.

### 13.5 PROPUESTA DE PRECIOS DE HONORARIOS MENSUALES

La propuesta busca reducir la brecha de las fluctuaciones de los precios esperados por la entidad por concepto de honorarios mensuales en las negociaciones de las prestaciones de servicios profesional y de apoyo de la gestión en las diversas categorías requeridas, quedando de la siguiente forma:

Tabla 3. Propuesta de Honorarios Mensuales para la adquisición de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

CATEGORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	Rango de asignación	
			Mínimo	Máximo
ASISTENCIAL	Título de Bachiller	Sin experiencia o hasta Tres (3) años de experiencia certificada	\$ 2.000.000,00	\$ 2.035.900,00
	Título de Bachiller	Mas de Tres (3) años de experiencia certificada	\$ 2.035.900,00	\$ 2.100.000,00
TECNICO	Título de formación técnica	Sin, experiencia o hasta Tres (3) años de experiencia certificada	\$ 2.100.000,00	\$ 2.205.700,00
	Título de formación técnica	3 años a cinco (5) años de experiencia certificada	\$ 2.205.700,00	\$ 2.290.700,00
	Título de formación técnica	Mas de Cinco (5) años de experiencia certificada	\$ 2.290.700,00	\$ 2.300.000,00
	Título de formación tecnólogo	Sin, experiencia o hasta Tres (3) años de experiencia certificada	\$ 2.300.000,00	\$ 2.460.600,00
	Título de formación tecnólogo	3 años a cinco (5) años de experiencia certificada	\$ 2.460.600,00	\$ 2.500.000,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Título Profesional	Sin, experiencia profesional o hasta Tres (3) años de experiencia profesional certificada	\$ 3.000.000,00	\$3.300.000,00
	Título Profesional	Mas de Tres (3) años de experiencia profesional certificada	\$3.300.000,00	\$ 3.500.000,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Título Profesional y Título de Postgrado como especialista	Sin, experiencia profesional o hasta Tres (3) años de experiencia profesional certificado	\$ 3.500.000,00	\$4.500.000,00
	Título Profesional y Título de Postgrado como especialista	Más de seis (6) años de experiencia profesional certificado	\$4.500.000,00	\$5.500.000,00

Nota1: Para la asignación de los honorarios de Técnico se tendrá en cuenta el tiempo de experiencia acreditada igual o superior al exigido; en el aspecto del título se aceptará los estudiantes que optan el nivel profesional, que hubiesen terminado su pensum académico certificado por la Institución Educativa del nivel superior.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT- JC-005
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Serie 161-3.8-215
		Versión 01
		Página 12 de 15

En la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ha establecido por concepto de honorarios mensuales esperados que, para el presente proceso de contratación, por un valor en letras de: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), y en coherencia con la necesidad a satisfacer bajo el objeto mencionado en el encabezado del presente documentos se estima un plazo de CUATRO (4) MESES para futuro contrato, para un total de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).

Costos de Administración: a) Servicios Públicos, móvil e internet, b) Alquiler de oficina u hogar, c) alimentación, d) bienestar, e) vestido, f) Papelería e insumos, h) manutención personas dependientes (en caso de que aplique), servicios de aseo y cafetería (según aplique) y i) actualizaciones (esta procede de experiencia, diplomados, postgrados, seminarios, foros), j) Variaciones de los costos mencionados y demás que el oferente considere.

Nota: Los oferentes en forma general aplican dichos costos para la estimación del precio esperado por honorario mensual.

- Costos de Financiación: Los que se generan por el uso del capital necesarios para apalancar el ciclo financiero: a) Intereses pagados por préstamos, b) Comisiones y otros gastos bancarios, c) Impuestos derivados de las transacciones financieras.

Nota: Los oferentes en forma general aplican dichos costos para la estimación del precio esperado por honorario mensual.

También existen otras erogaciones propias de la relación civil con la entidad:

#### 13.5.1 Deducciones y contribuciones

a. El término deducción es utilizado por el estatuto tributario, precisamente para hacer referencia a los gastos, pues las deducciones son entendidas como aquellos gastos necesarios, proporcionales, y que tengan relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

b. Las Contribuciones son compensaciones pagadas con carácter obligatorio a un Ente Público.

De índole local

Cuadro 5 Deducciones y Contribuciones

PRO-CULTURA – VIGENCIA FISCAL 2023 (\$17.400.000)	2,0%
PRO-ANCIANO	2,0%

De índole Departamental

Cuadro 6. Deducciones y Contribuciones Departamental

PRO-HOSPITAL ORDENANZAS 004/01, 001/05 Y 020/08	2,0%
PRO - UIS (5) ORDENANZA 038/93, 057/94,067/96 Y 014/08	2,0%
SISTEMATIZACION ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES PRO-UIS Y PRO-HOSPITAL	10% DEL VALOR DE ESTAMPILLAS DEPARAMENTALES

La estimación de las deducciones y contribuciones aplicables al presupuesto se debe calcular de la siguiente forma:

$$%E = \frac{\%dc}{(1 - \%dc)}$$

%E= Porcentaje de participación de las deducciones y contribuciones en el presupuesto

%dc= Porcentaje total de las deducciones y contribuciones para liquidar

El (VPDC) Valor Presupuestal de las Deducciones y Contribuciones, se calcula así:


$$VPDC = ((CTU) Costo Total + (U) Utilidad) \times \%E$$

Y finalmente se obtiene el (VP) valor del presupuesto; así:

$$VP = (PV) Precio de Venta + (VPDC) Valor Presupuestal de las Deducciones y Contribuciones + IVA$$

Nota: Para más información se recomienda al lector realizar la consulta en SUBDIRECCION FINANCIERA del Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, con el fin de ampliar el conocimiento de su aplicación y vigencia de las deducciones y contribuciones.

#### 13.5.2 Retención en la fuente

	<p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p>	Código FT- JC-005
		Serie 161-3.8-215
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Versión 01
		Página 13 de 15

La retención en la fuente es una forma de recaudar anticipadamente el impuesto de la renta, el cual, el Estado cobra anualmente.

Según la normatividad, para hacer retención en la fuente se tienen en cuenta los siguientes elementos:

- Sujeto pasivo: Es la persona o empresa que vende. Es decir, a quien van a retener.
- Agente retenedor: Es la persona o empresa que compra el producto o servicio. Es quien está obligado a hacer la retención.

En el Cuadro 7, se presentan los valores porcentuales asignados para la Retención en la fuente, el cual es aplicado al valor total de la compra sin IVA:

Cuadro 7. Retención en la fuente

CONCEPTO	Tarifa
Honorarios y comisiones para no declarantes de renta (la tarifa depende de las condiciones estipuladas en los literales a) y b) del artículo 1 del Decreto 260 de 2001).	10.0%
Honorarios y comisiones para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales declarantes de renta.	11.0%

Fuente: Hacienda y Crédito Público en Colombia

### 13.5.3 Impuesto a las ventas – IVA

- No Responsables del Iva: Personas naturales que desarrollen empresa incluyendo profesionales liberales, o personas jurídicas de naturaleza societaria, cuyos socios o accionistas sean personas naturales residentes en Colombia. Que en el año gravable anterior hubieren obtenido ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a 4.000 UVT (\$152.016.000). Que cumplan las obligaciones tributarias de carácter nacional y local.
- Responsables del Iva: Esta en la obligación de presentar bimensual o cuatrimestralmente la respectiva declaración de Iva en los plazos que el gobierno señale. La declaración de Iva no es la única declaración que se debe presentar, puesto que existen otras como al de Retención en la fuente y la del Impuesto de renta.
- Retener el Iva: Todo responsable del Iva debe efectuar la retención en la fuente a título de Iva en los de acuerdo con lo señalado en el artículo 437-2 del estatuto tributario.

Dicho Honorario mensual esperado son pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015). Esto en contraprestación de los servicios prestados y que son necesarios para las operaciones de apoyo a cada nivel jerárquico de la Entidad y no son cubiertos por la Planta de Personal Existente, estos servicios suministran los insumos necesarios para mitigar riesgos y la mejora de los procesos de gestión facilitando el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas al personal de planta, maximizando las condiciones para alcanzar la eficiencia y eficacia en la gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga -DTB- hacia el logro de los fines del Estado.

## 14 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de Servicios, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de ello en la Oficina Gestora –SUBDIRECCION TECNICA, se requiere contratar los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN idóneo de acuerdo con el requerimiento hecho ante la Dirección General.

## 15 SUPERVISOR


El Asesor de Contratación Grado 02 acorde a la Resolución N°911 de 2006, designará como supervisor del contrato al Subdirector Financiero Código 068, Grado 01, o quien haga sus veces, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1 de agosto 2013, o aquellos que lo modifican, aclaren, sustituyan o complementen. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

## 16 GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga dará aplicación a: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."

## 17 ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, según la guía que implementó Colombia Compra Eficiente:

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN		Código FT- JC-005
			Serie 161-3.8-215
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		Versión 01
			Página 14 de 15


Cuadro 8. Matriz de identificación y Valoración

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3	6	Riesgo Alto
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	1	2	Riesgo Bajo
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3	6	Riesgo Alto
4	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	3	2	5	Riesgo Medio
5	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	2	5	Riesgo Medio
6	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos, tasas y contribuciones que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	2	1	2	Riesgo Bajo

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Cuadro 9. Matriz de Asignación, tratamiento, valoración, monitoreo y seguimiento

N.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento:				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	y revisión ¿Periodicidad cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	Entidad contratante	Entrega lista de chequeo detallada de los documentos que deben anexar los contratistas, por parte de la oficina contratación	2	2			si	Entidad contratante Oficina Gestora	En la fecha que se allegue la solicitud a la oficina de contratación	Hasta la entrega de la propuesta	En la realización del contrato	Durante el término de duración del proceso precontractual y contractual
2	Entidad Contratante	Planeación financiera de la oficina gestora en cuanto a la expedición de CDP Y RP	1				si	Contratista	Al momento de la presentación de propuesta y firma del contrato	En la legalización de contrato	En la realización del contrato y acta de inicio	En la suscripción del contrato y acta inicio
3	Contratista	Verificación, seguimiento, orientación, charlas de las actividades a desarrolladas del contratista	3	2	5	Riesgo Medio	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
4	Contratista	Revisión de la afiliación ARL y utilización EPP	2	1 e			si	Contratista	En la suscripción y ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En el desarrollo de las actividades por parte del contratista	En la ejecución del contrato, verificación de actividades

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>		Código FT- JC-005
			Serie 161-3.8-215
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		Versión 01
			Página 15 de 15

5	Contratista	Requerimientos de cumplimiento por parte de la supervisión	2	1		si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
6	Contratista	El supervisor, junto con el contratista revisar la actualización de la norma	1	1		si	Contratista	En el momento que se llegare a presentar en la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

### 18. RECOMENDACIONES

Se debe efectuar Estudio de precios para las categorías no cubiertas en la presente propuesta que respalden el precio esperado previamente a su negociación con el fin que se alcance el precio justo entre las partes y analizar la conveniencia de manejar otro tipo de modalidad de contratación establecida en el manual de contratación vigente.

El presente documento debe ser evaluado y actualizado e incorporar más variables para que aumenten las probabilidades del éxito en la búsqueda hacia el precio justo, desde el marco de referencia de los principios de eficiencia y eficacia consagrados en la Constitución Políticas de Colombia.

Los precios esperados por la Entidad destinados para el pago de honorarios mensuales por concepto de servicios profesional y de apoyo de la gestión aquí mencionados son de carácter orientador por lo que en caso de que requiera alejarse se hace necesario justificarlo desde un enfoque técnico, jurídico, económico y financiero, donde primará menor costo y mayor beneficio.

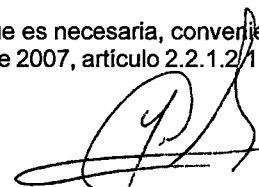
**También es necesario precisar que esta tabla de propuesta de honorarios estará sujetas a reajustes por los cambios normativos como por ejemplo la entrada en vigor y aplicación de la circular conjunta No. 100-005-2022 de fecha diciembre 29 de 2022, o similares.**

### 19. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS O ANTECEDENTES

- Consulta Plan de adquisición.
- Certificación de Talento Humano, inexistencia personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado Banco de Proyectos (si aplica)


### 20. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente, se declara que es necesaria, conveniente y oportuna la presente contratación directa, literal h, numeral 4 artículo 2º de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2/1.4.9 del decreto 1082 del 2015, siendo estudiada y justificada en el presente estudio previo.



**YUBER CASTILLO DIAZ**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO (E)  
Resolución No. 017 del 12 de enero del 2023

Proyectó aspectos Técnicos: Edwin Fernando Martin Beltrán -Subdirector Financiero  
Proyectó Aspectos Jurídicos: Danna J Gomez Sequeda - Abogada- CPS- Contratación  
Reviso Aspectos Jurídicos Yuliana Katherine Pardo Ruiz- Asesora Contratación

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-062
	INVITACION PARA PRESENTAR PROPUESTA	Serie 161-3.8 Versión 01 Página 1 de 2

Bucaramanga, Junio de 2023

Señor (a)  
**XIMENA ELIZABETH ROVIRA SÁNCHEZ**  
 Calle 53 No. 23-79  
 Bucaramanga  
 Ciudad

**Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite invitarlo a presentar propuesta para **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

**ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO**

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:


1. Apoyar en la asistencia jurídica en relación con el proyecto de inversión "Mantenimiento del Sistema de SemafORIZACIÓN del Municipio de Bucaramanga".
2. Brindar apoyo en la redacción, revisión y análisis de documentos legales y financieros en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
3. Apoyar en la proyección de respuestas a derechos de petición, proyectos de acuerdo y/o resoluciones garantizando un análisis detallado y fundamentado en la normativa legal y reglamentaria correspondiente para cada caso.
4. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor.
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contractual.
6. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

**LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto a contratar se realizará en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la ciudad de Bucaramanga.

**REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos;

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-062
		Serie 161-3.8
	<b>INVITACION PARA PRESENTAR PROPUESTA</b>	Versión 01
		Página 2 de 2

- Título: Profesional en Derecho y áreas afines.
- Experiencia laboral de mínimo un (1) Año.

### TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **cuatro (4) meses**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

### PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este Contrato es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**.

### FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera; **CUATRO (4) PAGOS PARCIALES MES VENCIDO Y PRESTADO EL SERVICIO, CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, previa presentación de la Cuenta de cobro en la Sub – Dirección Financiera de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato. Para cada pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requiere, además, el acta de liquidación final del contrato. **PARAGRAFO:** De las respectivas órdenes de pago se descontará, Reteiva: 15% sobre el total de IVA cuando el contratista no es gran contribuyente (si a ello hubiere lugar). Igualmente, el contratista deberá aportar el pago de las estampillas departamentales, los demás impuestos y gravámenes si a ello hubiere lugar).

### ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

  
**CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA**  
 Director General

Aprobó aspectos Técnicos: Edwin Fernando Martin Beltrán -Subdirector Financiero  
 Revisó aspectos Jurídicos: Yuliana Katherine Pardo Ruiz- Asesora Contratación  
 Projectó aspectos Jurídicos: Abg. CPS. Maira Alejandra Navarro Ardila